

## **Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México**

### **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-15033-19-0750-2020

750-GB-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,937.3
Muestra Auditada	29,565.9
Representatividad de la Muestra	64.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fueron por 45,937.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 29,565.9 miles de pesos, que representó el 64.4%.

#### ***Resultados***

##### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría núm. 749-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

##### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2019 por 574,366.7 miles de pesos, la

cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 415.8 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 53.7 miles de pesos, 333.4 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepoztlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, del Estado de México y 28.7 miles de pesos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México (municipio), en la proporción que les corresponde.

- b) El municipio abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas, una para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019 por 45,937.3 miles de pesos, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 5.8 miles de pesos y 0.2 miles de pesos al 31 de enero de 2020, para un total de 6.0 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.9 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 9,187.5 miles de pesos que corresponden a la aportación municipal (coparticipación) convenida en el Convenio Específico de Adhesión y que representan el 20.0% de los recursos del FORTASEG 2019 que le fueron asignados por 45,937.3 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, que es del 20.0%, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 1.0 miles de pesos y 0.1 miles de pesos al 31 de enero de 2020, para un total de 1.1 miles de pesos.
- c) El municipio remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias.
- d) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del FORTASEG 2019 por 574,366.7 miles de pesos, de los cuales 559,050.2 miles de pesos corresponden a los recursos convenidos en el Convenio Específico de Adhesión y sus Anexos Técnicos y 15,316.5 miles de pesos de la bolsa de recursos concursables, en la cual accedieron los municipios de Naucalpan de Juárez, Tepoztlán y Toluca, del Estado de México; por su parte, la SF ministró a los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepoztlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, del Estado de México recursos del subsidio por 528,429.4 miles de pesos y 45,937.3 miles

de pesos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como rendimientos financieros por 333.4 miles de pesos y 28.7 miles de pesos, respectivamente, dentro del plazo de los cinco días hábiles posteriores a su recepción y en la proporción que les corresponde.

- e) La SF y el municipio emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, a la SF y a la DGVS del SESNSP, respectivamente.
- f) En las cuentas bancarias de la SF y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 15 y 17 de abril de 2019 fueron depositados 391,383.2 miles de pesos y 32,156.1 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 70.0% del monto total convenido por 559,050.2 miles de pesos y 45,937.3 miles de pesos, respectivamente, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- g) El municipio realizó, en una sola exhibición y dentro del plazo establecido por la normativa, la aportación municipal (coparticipación) por 9,187.5 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FORTASEG 2019 por 45,937.3 miles de pesos, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 55,124.8 miles de pesos, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
- h) En las cuentas bancarias de la SF y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, los días 2 de agosto y 11 y 17 de septiembre de 2019 fueron depositados 167,667.0 miles de pesos y 13,781.2 miles de pesos, respectivamente, que corresponden al 30.0% del monto total convenido por 559,050.2 miles de pesos y 45,937.3 miles de pesos, respectivamente, con excepción del Municipio de San José del Rincón, Estado de México que fue del 29.0%, y pertenecen a la segunda ministración del FORTASEG 2019; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida.
- i) El municipio no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2019.
- j) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF y del municipio, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2019, al 31 de diciembre de 2019, y al 31 de enero de 2020, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en la estructura programática presupuestaria del FORTASEG 2019 a la misma fecha; asimismo, se comprobó que la SF y el municipio no transfirieron recursos del FORTASEG 2019 a cuentas bancarias

de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Se constató que la SF y el municipio registraron, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FORTASEG 2019 por 574,336.7 miles de pesos y 45,937.3 miles de pesos, respectivamente; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF al 31 de diciembre de 2019 por 415.8 miles de pesos, de los cuales se cobraron comisiones bancarias por 53.7 miles de pesos, 333.4 miles de pesos fueron transferidos a los municipios de Acolman, Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Tecámac, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Tepoztlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad, Villa Victoria, Zinacantepec y Zumpango, del Estado de México y 28.7 miles de pesos al municipio, en la proporción que les corresponde, así como rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2020 en la cuenta bancaria del municipio por 6.0 miles de pesos y se cobraron comisiones bancarias por 0.9 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 por 45,287.0 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 28,915.6 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y esta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello “OPERADO FORTASEG 2019”.

4. El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública Municipal 2019 los recursos recibidos del FORTASEG 2019 por 45,937.3 miles de pesos; sin embargo, no fue posible identificar los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 del FORTASEG 2019.

La Contraloría Interna Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/01/016/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

5. Al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se le transfirieron recursos del FORTASEG 2019 por 45,937.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron, devengaron y pagaron 45,287.0 miles de pesos, monto que representó el 98.6%, de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos, ni devengados, ni pagados por 650.3 miles de pesos, que representan el 1.4%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, así como los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio por 33.8 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, en enero de 2020, antes de la revisión; sin embargo,

el municipio no aplicó todos los recursos del FORTASEG 2019, ni los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio, en los fines del subsidio, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y demás disposiciones jurídicas.

FORTASEG  
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2019
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.	1,919.3	1,888.9	1,888.9	4.1	1,888.9
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	23,233.0	23,233.0	23,233.0	50.6	23,233.0
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	20,785.0	20,165.1	20,165.1	43.9	20,165.1
Total		45,937.3	45,287.0	45,287.0	98.6	45,287.0

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y reporte de cumplimiento de metas del recurso federal FORTASEG acumulado al 31 de diciembre de 2019 proporcionados por el municipio.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros transferidos por la SF y generados en la cuenta bancaria del municipio por 33.8 miles de pesos, ya descontadas las comisiones bancarias, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero de 2020, antes de la revisión.

La Contraloría Interna Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/01/016/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, recibió recursos del FORTASEG 2019 por 45,937.3 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones presupuestarias por 759.0 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, que representan el 1.7% de los recursos asignados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG 2019 y cuentan con las autorizaciones del SESNSP

para su ejercicio, y se comprobó que las adecuaciones se aplicaron en Programas con Prioridad Nacional.

- b) El municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 1,888.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública, monto que representó el 4.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron y pagaron para el Subprograma Prevención Social de Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2019 por 23,233.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, monto que representó el 50.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron y pagaron para los Subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, y de una muestra de 8,750.5 miles de pesos para la realización de 1,591 evaluaciones de control de confianza, 500 evaluaciones de nuevo ingreso y 1,091 evaluaciones de personal en activo (permanencia), se verificó que las pruebas fueron aplicadas por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, el cual cuenta con la acreditación vigente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación; además, de contar con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitieron dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas, y de la revisión documental de una muestra de 150 expedientes, se constató que los elementos aprobaron satisfactoriamente las evaluaciones.
- d) El municipio erogó 20,165.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, monto que representó el 43.9% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron y pagaron para el Subprograma Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- e) El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para los Programas con Prioridad Nacional denominados Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

**7.** El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, destinó recursos del FORTASEG 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 14,482.5 miles de pesos, los cuales se ejercieron en

la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio informó, que en 2019, contó con 2,458 elementos policiales, de los cuales capacitó a 1,260 elementos, que representan el 51.3% de los elementos con que cuenta el municipio, de los cuales 340 elementos recibieron capacitación inicial y 920 elementos capacitación continua.

**CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019**

Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	2,458	1,260	51.3	340	920

FUENTE: Estructura programática presupuestaria al 31 de diciembre de 2019 proporcionada por el municipio.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**8.** Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de dos procesos de adjudicación, uno por licitación pública y el otro por invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición de uniformes y chalecos balísticos con nivel de protección III-A con dos placas balísticas nivel IV correspondientes a los contratos núms. MEM-DSPYT-LPNP-FORTASEG-12-19-07 y MEM-DSPYT-ICTP-FORTASEG-35-01-19-12 del Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, financiados con recursos del FORTASEG 2019 por 20,165.1 miles de pesos, se constató que el municipio realizó las adquisiciones de conformidad con la normativa.
- b) Los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación.
- d) Los procesos se encontraron amparados en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y este cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.

- e) Se constató que los uniformes y los chalecos balísticos con nivel de protección III-A con dos placas balísticas nivel IV fueron entregados en los lugares y fechas establecidas en los contratos respectivos, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales.
- f) Se verificó que los pagos realizados con recursos del FORTASEG 2019 se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

9. Con la revisión de una muestra de 70 chalecos balísticos con nivel de protección III-A con dos placas balísticas nivel IV correspondientes al contrato núm. MEM-DSPYT-ICTP-FORTASEG-35-01-19-12, financiado con recursos del FORTASEG 2019 por 4,839.1 miles de pesos, se constató documentalmente que 68 chalecos cumplieron con las especificaciones pactadas en el contrato y se mostró evidencia de los resguardos y números de inventarios, una placa balística integrante de un chaleco balístico cuenta con reporte de robo, de la cual, el municipio presentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público; sin embargo, no se mostró evidencia de la existencia de un chaleco con número de serie 90576 y placas balísticas 34870 y 35144 nivel IV, financiado con recursos del FORTASEG 2019 por 17.7 miles de pesos.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia de la existencia y entrega, así como el resguardo respectivo del chaleco con número de serie 90576 y placas balísticas 34870 y 35144 nivel IV por 17,661.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, la Contraloría Interna Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/01/016/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

10. El municipio no destinó recursos del FORTASEG 2019 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

### **Transparencia**

11. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio dispuso en el ejercicio fiscal 2019 de un Programa Anual de Evaluación y se publicó en su página de Internet, el cual incluyó una Evaluación Intermedia de Consistencia y Resultados del FORTASEG, y presentó los resultados de dicha evaluación.



- b) Se constató que el Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2019 y su Anexo Técnico se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en las páginas de Internet del SESNSP y del municipio.
- c) El municipio remitió a la DGVS del SESNSP los avances físico-financieros mensuales de marzo a diciembre de 2019 y los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres; asimismo, el municipio remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP las actas de cierre de aquellos recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2019 y de aquellos recursos comprometidos y devengados pero que no fueron pagados al 31 de diciembre de 2019, así como los comprobantes de los reintegros, la cancelación de las cuentas bancarias y la estructura programática presupuestaria; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP en el cuarto trimestre y acta de cierre coincidió con la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 45,287.0 miles de pesos.

**12.** Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que este último no reportó a la SHCP los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2019 con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero.

La Contraloría Interna Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/ECATE/01/016/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,565.9 miles de pesos, que representaron el 64.4% de los 45,937.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el municipio no había comprometido, ni devengado, ni pagado el 1.4% de los recursos del subsidio, por 650.3 miles de pesos, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, incurrió en inobservancias de la normativa del subsidio, principalmente en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio, del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, así como la Tesorería Municipal y las direcciones de Administración y de Seguridad Pública y de Tránsito Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.